

JUZGADO CINCUENTA Y OCHO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE (Transitoriamente)
(Antes Juzgado Setenta y Seis Civil Municipal)
cmpl76bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Bogotá, D.C., seis (6) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Rad.: **076** 2020 00694

Por secretaría procédase a fijar el aviso ordenado en el auto admisorio de la demanda y remítase a la demandante para que efectúe la publicación respectiva y realice la remisión del edicto a la dirección que figure en el directorio telefónico (numeral 2º del artículo 2.2.3.7.5.2. del Decreto 1073 de 2015).

NOTIFÍQUESE¹.



JOHN SANDER GARAVITO SEGURA
Juez